CGDP Nº 420. 2 / 2016

El monto total a pagar asciende a **G. 11.359.290.775 (Guaraníes once mil trescientos cincuenta y nueve millones doscientos noventa mil setecientos setenta y cinco).** ----------

V CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES DE LA ADENDA DE CONTRATO
Todas las demás cláusulas del Contrato N° 314 de fecha 19 de mayo de 2016 quedan vigentes y se aplican a la presente adenda de contrato, formando esta como parte anexa al mismo. ----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado la presente ADENDA DE CONTRATO, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 22 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO
Fitra S.R.L.

FITRA S.R.L.
GUSTAVO TRABUCCO
C.I. 483851

MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CÁCERES AYALA
Srio. General

CGDP Nº 420.1/2016

ADENDA DE CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI**, domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FITRA S.R.L.**, con RUC 80020224-4, domiciliada en Denis Roa c/ 4 de julio N° 571 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO** con C. I. Nº 483.851 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**

LA GOBERNACIÓN realiza la presente **ADENDA DEL CONTRATO N° 314 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016**, a los fines de que **EL PROVEEDOR** realice la Provisión de alimentos para almuerzo escolar cuyas condiciones han sido establecidas en el contrato referido. ----------

II CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	0	848	10	1	9	11.296.921.265
2016	2	1	3	0	848	30	3	9	62.369.510

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 311957. ----------

III CLAUSULA TERCERA: CANTIDADES E IMPORTE TOTAL A PAGAR

La cantidad de raciones y el monto total a pagar corresponden a la diferencia del saldo no ejecutado a la fecha, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad a ser distribuida	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603-9997	Servicio de almuerzo escolar	*FITRA S.R.L.*	*NACIONAL*	Ración	1.262.845	8.995	11.359.290.775
TOTAL GENERAL								**11.359.290.775**

FITRA S.R.L.
GUSTAVO TRABUCCO
C.I. 483851